



Nombre del Alumno: Frida Lizbeth Reséndiz Salazar

Nombre del tema : Supernota

Parcial : 3

Nombre de la Materia: Legislacion y normatividad para la construcción

Nombre del profesor: Jorge David Oribe Calderon

Nombre de la Licenciatura: Arquitectura

Cuatrimestre: 4

UNIDA 4

Construcción

Seguridad e higiene de las obras

Durante las diferentes etapas de construcción de cualquier obra, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar los incendios y para combatirlos.



Seguridad estructural de las construcciones

Artículo 305: contiene los requisitos que deben cumplirse en el proyecto, ejecución y mantenimiento de una edificación para lograr un nivel de seguridad adecuada contra fallas estructurales.



Excavaciones y cimentaciones

Artículo 296: Se observarán las disposiciones del título noveno capítulo VII de este reglamento, así como las normas técnicas complementarias de cimentaciones



Criterios de diseño estructural

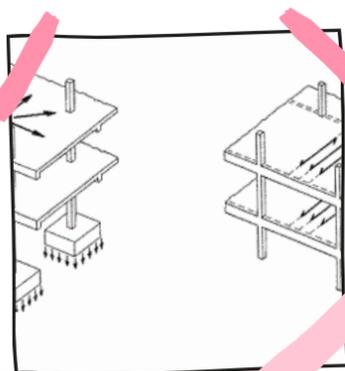
Artículo 314: Toda estructura y cada una de sus partes, deberán diseñarse para cumplir los requisitos básicos. deberán tomarse en cuenta los efectos de las cargas muertas, de las cargas vivas, del sismo y del viento cuando esté último sea significativo.



Cargas muertas y cargas vivas

Artículo 324: se consideran como cargas muertas los pesos de todos los elementos constructivos.

Artículo 325: se consideran cargas vivas las fuerzas que se producen por el uso y ocupación de la construcción.



Frida Lizbeth Reséndiz Salazar
Arquitectura
Legislación y normatividad
supernota